



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Abril de 2019.-
DECRETO ALC. N° 1.634/19.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto N° 1.790 del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de Diciembre del 2013, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2014; Decreto Alcaldicio N° 2.692/17 de 18 de julio de 2017, Aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a rendir y Fondos para Gastos Menores"; Memorando N° 120/19 de 25 de Abril de 2019, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto DAF; Formulario solicitud Autorización Fondo de fecha 25 de Abril de 2019, que solicita fondo a rendir para prestación de servicios, compra de agua mineral y otros gastos que sean necesarios, para el Desfile Aniversario, Alto Hospicio 2019.

DECRETO:

1.- Otorguese, por una vez, fondo a rendir a don **Osvaldo Zenteno Pinto**, Profesional Grado 06° EMS, por la suma de **\$700.000.- (setecientos mil pesos)**, los que se destinarán para prestación de servicios, compra de agua mineral y otros gastos que sean necesarios, para el Desfile Aniversario, Alto Hospicio 2019.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01.012, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ACA/sgch

Dist:

- Control
- Dideco
- DAF
- Deportes